

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICIÓN PERFECCIONAMIENTO A DOCENTES QUE  
ATIENDEN ALUMNOS/AS CON NEE.**

HUÉPIL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1550 2012.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011 .
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° dela Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de contratar los servicios de una empresa natural o jurídica que realice Perfeccionamiento Docente en estrategias didácticas de lectura, comprensión lectora y resolución de problemas para docentes de Educación de nivel básica, media y diferencial que atienden a alumnos/as con NEE de las Unidades educativas Comuna de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar la adquisición, de una empresa natural o jurídica que realice Perfeccionamiento docente en estrategias didácticas de lectura, comprensión lectora y resolución de problemas para docentes de Educación de nivel básica, media y diferencial que atienden a alumnos/as con NEE de las Unidades educativas Comuna de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas de Suministro para proveer el servicio indicado en el punto 4 y 5 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente de educación, DAEM.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
  - Secretaria Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/msma